

BECA VIRGINIA PENNOCK PARA REVÁLIDA LARE

La BECA VIRGINIA PENNOCK PARA REVÁLIDA LARE fue establecida el 8 de abril de 2021, durante la apertura del Mes de la Arquitectura Paisajista, y se convoca anualmente.

Descripción:

La beca consiste en un apoyo económico total de \$885, distribuido de la siguiente manera:

- Reembolso de \$525 correspondiente al costo de una de las primeras dos partes de la Reválida LARE, una vez aprobada.
- Crédito de un (1) año de membresía al Colegio de Arquitectos y Arquitectos Paisajistas de Puerto Rico (CAAPPR), valorado en \$200.
- Reembolso de un (1) año de membresía de récord en CLARB, por un valor de \$160.

El propósito de la beca es fomentar la continuación en los procesos de reválidas para los futuros profesionales en la Arquitectura Paisajista en Puerto Rico.

Cualquier cambio de costos de alguna de las tres áreas de la beca serán revisadas y validadas por la directiva del IAPPR y la junta de gobierno del CAAPPR que estén en función durante el año de selección de becado.

Criterios de selección:

Solicitante deberá tener cuotas de colegiación de CAAPPR y membresía de récord CLARB pagadas del año anterior.

- Requisitos de Solicitud:

- Llenar documento de solicitud.
- Proveer evidencias: deben ser de año anterior a solicitud
 - ☐ Carta de membresía pagada CAAPPR o Tarjeta de Colegiación
 - ☐ Recibo de record CLARB “My Invoices - CRH Annual Activity Renewal – Renew o New Product Services”
 - ☐ Copia de transcripción de créditos de grado universitario.
 - ☐ Escrito de 1,000 palabras mínimo que describa sus planes profesionales futuros en la Arquitectura Paisajista.

BECA VIRGINIA PENNOCK PARA REVÁLIDA LARE

- Proceso de Selección

- Debe cumplir con presentar todas las evidencias en el tiempo establecido para ser seleccionado.
- El Jurado compuesto por tres (3) Arquitectos Paisajistas y dos (2) arquitectos como jurado alerno evaluará la transcripción de créditos (no se debe regir por la nota más alta por diferencias de grados universitarios) y el escrito incluido como parte de la solicitud y seleccionará el ganador de la beca por medio de votación.
- Ningún miembro del Jurado podrá evaluar una nominación cuando exista conflicto de interés real o aparente. En tal caso, deberá inhibirse y el jurado alerno asumirá la evaluación correspondiente.
- El Premio puede ser declarado desierto de ser acordado por la Junta de Gobierno.

No podrán participar los miembros de la Junta de Gobierno del CAAPPR, el Comité Organizador de la Beca, ni los socios, cónyuges o familiares de los miembros del jurado, la Junta de Gobierno o el personal administrativo del CAAPPR. Tampoco podrán participar personas con posibles conflictos de interés respecto a cualquiera de los mencionados. Será responsabilidad del proponente garantizar el cumplimiento de esta disposición y asegurar que su participación en el concurso observe los más altos estándares de ética profesional. El CAAPPR se reserva el derecho de descalificar a cualquier concursante que, a su juicio, presente un conflicto de interés que comprometa la integridad de la Beca.

Miembros del Jurado: Será anunciado más adelante

FORMULARIO DE SOLICITUD / DATOS DEL CANDIDATO

Nombre: _____ # Colegiado _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Código postal: _____

Email: _____ Teléfono: _____

Requisitos:

- ☐ Solicitante deberá tener sus cuotas de colegiación de CAAPPR y membresía de récord CLARB pagadas del año anterior.
- ☐ Enviar los siguientes documentos a info@caappr.org:
 - Carta de Membresía pagada CAAPPR o Tarjeta de Colegiación
 - Recibo de Récord CLARB "My Invoices – CRH Annual Activity Renewal – Renew o New Product Services"
 - Copia de transcripción de créditos de grado universitario.
 - Escrito de 1,000 palabras mínimo que describa sus planes profesionales futuros en la Arquitectura Paisajista.

PROCESO DE SELECCIÓN

El candidato debe cumplir con presentar las evidencias requeridas en el tiempo establecido para ser considerado. De haber más de un candidato que solicite la beca anual, al momento de votar para la selección del ganador la directiva del IAPPR tomará en consideración la transcripción de créditos (no necesariamente se registrarán por los promedios más altos por las diferencias de grados universitarios) y el escrito incluido como parte de la solicitud.

CALENDARIO 2026:

3 de marzo 2026:	Apertura de Convocatoria
8 de abril 2026:	Fecha límite para entrega de solicitudes.
13 al 17 de abril 2026:	Evaluación de solicitudes
30 de abril 2026:	Anuncio del ganador de la beca